



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, dieciséis (16) de octubre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dieciséis (16) de octubre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Honda Store S.A.S.
Demandados	María Angelica Mendoza Urango y Julio Cesar López Hernández
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00437.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 13 de septiembre de 2018 hasta el día 21 de septiembre de 2020						
Capital						\$3.956.000
Fecha inicio de la liquidación						13/09/2018
Fecha final de la liquidación						21/09/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
SEP	2018	2,1921%	30	30/09/2018	17	\$49.141
OCT	2018	2,1743%	31	31/10/2018	31	\$88.882
NOV	2018	2,1605%	30	30/11/2018	30	\$85.469
DIC	2018	2,1513%	31	31/12/2018	31	\$87.942
ENE	2019	2,1275%	31	31/01/2019	31	\$86.969
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	28	\$80.525
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$87.836
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$84.793
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$87.701
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$84.714
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$87.456
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$87.619
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$84.793
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$86.728
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$83.669
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$85.968
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$85.400
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$80.980

MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$86.131
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$82.328
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$83.033
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$80.062
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$82.730
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$83.442
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	21	\$56.691
Total Intereses						\$2.061.003

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$3.956.000
Intereses moratorios causados desde el 13 de septiembre de 2018 hasta el día 21 de septiembre de 2020	\$2.061.003
TOTAL	\$6.017.003

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$6.017.003**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00437.00.

Firmado Por:

**HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db8693859ae0d5e201c27909ee73fb3df28eb8aa8d016c88f49646bdcf305e03

Documento generado en 15/10/2020 08:36:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>